

# Cédula de Información de Vivienda (CIVI)

## X. Características de la vivienda

PARA ESTA SECCIÓN LEER TODAS LAS OPCIONES  
PAREDES  
*Identificar y circular*

38. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc.)       |
| 2 | Lámina de cartón  |
| 3 | Lámina metálica o de asbesto                                  |
| 4 | Carrizo, bambú o palma  |
| 5 | Embarro o bajareque   |
| 6 | Madera  |
| 7 | Adobe   |
| 8 | Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto |

→ Pase a 40

39. ¿Algún muro de la vivienda presenta grietas o fisuras mayores a 1 cm de grosor, o está en riesgo de caerse?

- |   |    |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

### TECHOS

*Identificar y circular*

40. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc.) |
| 2 | Lámina de cartón  |
| 3 | Lámina metálica   |
| 4 | Lámina de asbesto                                       |
| 5 | Palma o paja  |
| 6 | Madera o tejamanil                                      |
| 7 | Terrado con viguería                                    |
| 8 | Teja  |
| 9 | Losa de concreto o viguetas con bovedilla               |

→ Pase a 42

41. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta flexión y/o fracturas, o está en riesgo de caerse?

- |   |    |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

### PISOS

*Identificar y circular*

42. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?

- |   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| 1 | Ficra                                |
| 2 | Cemento o firme                      |
| 3 | Mosaico, madera u otro recubrimiento |

→ Pase a 44

43. ¿La mayor parte del piso de la vivienda presenta hundimientos o agrietamientos mayores a 1 cm de grosor?

- |   |    |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

44. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?

- |   |    |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

### COCINA

*Identificar y circular*

45. ¿Su vivienda tiene cuarto para cocinar?

- |   |    |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

→ Pase a 47

### COCINA DORMITORIO

*Identificar y circular*

46. En el cuarto donde cocinan, ¿también duermen?

- |   |    |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

### CUARTOS

*Registrar*

47. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda, contando la cocina? (no cuente pasillos ni baños)

### DORMITORIOS

*Registrar*

48. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?

### DISPONIBILIDAD DE AGUA

*Identificar y circular*

49. En esta vivienda tienen ...

- |   |  |
|---|--|
| 1 | Agua entubada dentro de la vivienda                      |
| 2 | Agua entubada fuera de vivienda, pero dentro del terreno |
| 3 | Agua entubada de llave pública (o hidrante)              |
| 4 | Captadores de agua de lluvia                             |
| 5 | Agua entubada que acarrea de otra vivienda               |
| 6 | Agua de pipa   |
| 7 | Agua de un pozo, río, lago, arroyo u otra                |

→ Pase a 51

### DOTACIÓN DE AGUA

*Identificar y circular*

50. ¿Cuántos días a la semana llega el agua a esta vivienda?

- |    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 1  | Todos los días continuamente      |
| 2  | Todos los días por horas          |
| 3  | Cada día o tres días              |
| 4  | Una vez por semana                |
| 5  | Una vez cada quince días          |
| 6  | Menos de una vez cada quince días |
| 99 | No precisa                        |

### AGUA POTABLE

*Identificar y circular la opción que corresponda. Acepta varias opciones.*

51. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla?

- |   |  |
|---|--|
| 1 | La beben sin algún tratamiento previo  |
| 2 | La hierven                             |
| 3 | Le echan cloro                         |
| 4 | Usan un filtro                         |
| 5 | Compran agua embotellada o en garrafón |
| 6 | Otro                                   |

→ Especificar otro

51.A Especificar

Otro:

### ESCUSADO

*Identificar y circular*

52. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda?

- |    |   |
|----|---|
| 1  | Con conexión de agua (con descarga directa de agua) |
| 2  | Le echan agua con cubeta                            |
| 3  | Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda)        |
| 4  | Pozo u hoyo negro                                   |
| 99 | No tiene  |

→ Pase a 54

### USO EXCLUSIVO

*Identificar y circular*

53. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?

- |   |    |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

### DRENAJE / BIODIGESTOR

*Identificar y circular*

54. ¿En su vivienda tiene drenaje o desagüe conectado...

- |    |  |
|----|--|
| 1  | A la red pública                             |
| 2  | A una fosa séptica                           |
| 3  | A una tubería que da a una grieta o barranca |
| 4  | A una tubería que da a un río, lago o mar    |
| 5  | A un biodigestor                             |
| 99 | No tiene desagüe ni drenaje                  |

### ELECTRICIDAD

*Identificar y circular*

55. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...

- |    |                           |
|----|---------------------------|
| 1  | del servicio público?     |
| 2  | de una planta particular? |
| 3  | de panel solar?           |
| 4  | de otra fuente?           |
| 99 | no tienen luz eléctrica?  |

### COMBUSTIBLE

*Identificar y circular*

56. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar?

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 1 | Gas de cilindro o tanque |
| 2 | Gas natural o de tubería |
| 3 | Electricidad             |
| 4 | Otro combustible         |
| 5 | Leña o carbón            |

→ Pase a 58

### ESTUFA/FOGÓN

*Identificar y circular*

57. ¿Qué aparato usa para cocinar?

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Fogón de leña o carbón con chimenea fuera de la vivienda            |
| 2 | Fogón de leña o carbón con chimenea dentro de la vivienda           |
| 3 | Fogón de leña o carbón sin chimenea fuera de la vivienda            |
| 4 | Fogón de leña o carbón sin chimenea dentro de la vivienda           |
| 5 | Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea fuera de la vivienda  |
| 6 | Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea dentro de la vivienda |

### ELIMINACIÓN DE BASURA

*Identificar y circular*

58. En su vivienda ¿qué hacen con la basura?

- |   |  |
|---|--|
| 1 | La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura |
| 2 | La tiran en el basurero público                                    |
| 3 | La queman  |
| 4 | La entierran   |
| 5 | La tiran en un terreno baldío o calle                              |
| 6 | La tiran al río, lago, mar, barranca o grieta                      |

### TENENCIA

*Identificar y circular*

59. ¿La vivienda que habita es...?

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1 | ¿Propia y totalmente pagada?  |
| 2 | ¿Propia y la está pagando?    |
| 3 | ¿Propia y está hipotecada?    |
| 4 | ¿Rentada o alquilada?         |
| 5 | ¿Prestada o la está cuidando? |
| 6 | ¿Intestada o está en litigio? |

→ Pase a 61

→ Pase a 62

## Cédula de Información de Vivienda (CIVI)

X. Características de la vivienda	XIII. Seguridad Alimentaria	XV. RESULTADO DE LA ENTREVISTA																																																																
<p>PARA ESTA SECCIÓN LEER TODAS LAS OPCIONES TENENCIA</p> <p>60. ¿Cuál es el monto de la renta mensual?</p> <p>99999 No sabe / no responde → Pasa a 62</p> <p>61. Indique el(los) integrante(s) del hogar que tiene su nombre las escrituras o título de propiedad. Indique hasta dos integrantes.</p> <p>Integrante(s) número(s):</p> <p>95 No pertenece a ningún integrante 96 Asociación ejidal 97 No tiene escrituras</p>	<p>68. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros de este hogar? (desayuno, almuerzo, comida y cena)</p> <p>98 No sabe / No responde</p> <p>Marcar la opción que corresponda para cada inciso</p> <p>69. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...</p> <table border="1"> <tr><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr> <tr><td>1 tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>2 dejaron de desayunar, comer o cenar?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3 comieron menos de lo que usted piensa debieran comer?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>4 se quedaron sin comida?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>5 sintieron hambre pero no comieron?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>6 sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?</td><td>1</td><td>2</td></tr> </table>		SI	NO	1 tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	2	2 dejaron de desayunar, comer o cenar?	1	2	3 comieron menos de lo que usted piensa debieran comer?	1	2	4 se quedaron sin comida?	1	2	5 sintieron hambre pero no comieron?	1	2	6 sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?	1	2	<p>Identificar y circular</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>Completa</td></tr> <tr><td>2</td><td>Incompleta</td></tr> <tr><td>3</td><td>Se negó a dar información</td></tr> <tr><td>4</td><td>Informante inadecuado</td></tr> <tr><td>5</td><td>Nadie en casa</td></tr> <tr><td>6</td><td>No se localizó la vivienda en la localidad</td></tr> <tr><td>7</td><td>Defunción del único integrante</td></tr> <tr><td>8</td><td>Vivienda no válida</td></tr> <tr><td>9</td><td>Problemas políticos, sociales o climatológicos</td></tr> <tr><td>10</td><td>Ausentes o de uso temporal</td></tr> <tr><td>11</td><td>Vivienda desocupada</td></tr> </table> <p>Hora de término: : : :</p> <p>Observaciones:</p>	1	Completa	2	Incompleta	3	Se negó a dar información	4	Informante inadecuado	5	Nadie en casa	6	No se localizó la vivienda en la localidad	7	Defunción del único integrante	8	Vivienda no válida	9	Problemas políticos, sociales o climatológicos	10	Ausentes o de uso temporal	11	Vivienda desocupada																					
	SI	NO																																																																
1 tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	2																																																																
2 dejaron de desayunar, comer o cenar?	1	2																																																																
3 comieron menos de lo que usted piensa debieran comer?	1	2																																																																
4 se quedaron sin comida?	1	2																																																																
5 sintieron hambre pero no comieron?	1	2																																																																
6 sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?	1	2																																																																
1	Completa																																																																	
2	Incompleta																																																																	
3	Se negó a dar información																																																																	
4	Informante inadecuado																																																																	
5	Nadie en casa																																																																	
6	No se localizó la vivienda en la localidad																																																																	
7	Defunción del único integrante																																																																	
8	Vivienda no válida																																																																	
9	Problemas políticos, sociales o climatológicos																																																																	
10	Ausentes o de uso temporal																																																																	
11	Vivienda desocupada																																																																	
<p>ESPAICIO EN LA VIVIENDA Identificar y circular</p> <p>62. La vivienda tiene:</p> <p>A) Dos o más niveles</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>SI</td></tr> <tr><td>2</td><td>NO</td></tr> </table> <p>B) Espacio disponible para construir habitación.</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>SI</td></tr> <tr><td>2</td><td>NO</td></tr> </table> <p>→ Registrar el área.</p> <p>Área: m<sup>2</sup></p>	1	SI	2	NO	1	SI	2	NO	<p>XI. Otras propiedades</p> <p>TENENCIA DE OTRA VIVIENDA Identificar, circular y en su caso registrar</p> <p>64. ¿Usted o algún integrante de este hogar es propietario de otras viviendas?</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>SI</td></tr> <tr><td>2</td><td>NO</td></tr> </table> <p>64.1. ¿Cuántas? :</p> <p>65. ¿Alguna persona del hogar posee o utilizó en los últimos 12 meses tierras para la agricultura o aprovechamiento forestal?</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>SI</td></tr> <tr><td>2</td><td>NO</td></tr> </table> <p>98 No sabe / No responde</p>	1	SI	2	NO	1	SI	2	NO	<p>70. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...</p> <p>No hay menores de 18 años → Pasa a "Resultado de la entrevista"</p> <table border="1"> <tr><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr> <tr><td>1 tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>2 comió menos de lo que debía?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3 tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>4 sintió hambre pero no comió?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>5 se acostó con hambre?</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>6 comió una vez al día o dejó de comer todo un día?</td><td>1</td><td>2</td></tr> </table>		SI	NO	1 tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	2	2 comió menos de lo que debía?	1	2	3 tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?	1	2	4 sintió hambre pero no comió?	1	2	5 se acostó con hambre?	1	2	6 comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	1	2																											
1	SI																																																																	
2	NO																																																																	
1	SI																																																																	
2	NO																																																																	
1	SI																																																																	
2	NO																																																																	
1	SI																																																																	
2	NO																																																																	
	SI	NO																																																																
1 tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	2																																																																
2 comió menos de lo que debía?	1	2																																																																
3 tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?	1	2																																																																
4 sintió hambre pero no comió?	1	2																																																																
5 se acostó con hambre?	1	2																																																																
6 comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	1	2																																																																
<p>EQUIPAMIENTO Identificar y circular</p> <p>63. ¿En su hogar tiene y sirve?</p> <table border="1"> <tr><th></th><th>1. NO</th><th>2. TIENE Y TIENE</th><th>3. TIENE Y SIRVE</th><th>NO SIRVE</th></tr> <tr><td>A. Refrigerador</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>B. Lavadora automática</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>C. Dvd, blu ray</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>D. Vehículo (carra, camioneta o camion)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>E. Teléfono (fijo)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>F. Horno (microondas o eléctrico)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>G. Computadora</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. Estufa / parrilla de gas</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>I. Calentador de agua/ bañer (gas o solar)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>J. Internet</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>K. Teléfono celular</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1. NO	2. TIENE Y TIENE	3. TIENE Y SIRVE	NO SIRVE	A. Refrigerador					B. Lavadora automática					C. Dvd, blu ray					D. Vehículo (carra, camioneta o camion)					E. Teléfono (fijo)					F. Horno (microondas o eléctrico)					G. Computadora					H. Estufa / parrilla de gas					I. Calentador de agua/ bañer (gas o solar)					J. Internet					K. Teléfono celular					<p>66. ¿Las tierras pertenecen a algún integrante del hogar (propias)?</p> <p>95 No pertenece a ningún integrante 96 Asociación ejidal 97 No tiene escrituras</p> <p>Número de integrante:</p> <p>Integrante I : Integrante II :</p> <p>XII. Remesas Identificar y circular</p> <p>67. ¿Alguien en el hogar recibe dinero proveniente de otros países?</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>SI</td></tr> <tr><td>2</td><td>NO</td></tr> </table>	1	SI	2	NO	<p>Firma del entrevistado</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella será objeto de suspensión o baja del Programa.</p> <p>Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, se otorga protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <p>Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa.</p> <p>Firma del entrevistador</p>
	1. NO	2. TIENE Y TIENE	3. TIENE Y SIRVE	NO SIRVE																																																														
A. Refrigerador																																																																		
B. Lavadora automática																																																																		
C. Dvd, blu ray																																																																		
D. Vehículo (carra, camioneta o camion)																																																																		
E. Teléfono (fijo)																																																																		
F. Horno (microondas o eléctrico)																																																																		
G. Computadora																																																																		
H. Estufa / parrilla de gas																																																																		
I. Calentador de agua/ bañer (gas o solar)																																																																		
J. Internet																																																																		
K. Teléfono celular																																																																		
1	SI																																																																	
2	NO																																																																	



ANEXO III

 <p><b>FONHAPO</b> FONDOS FEDERALES DE HABITACIONES POPULARES</p>	 <p><b>SEDATU</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, TERRESTRE, URBANO E INFRAESTRUCTURA</p>
<b>PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA</b> <b>CÉDULA DE FACHADAS EN VIVIENDAS</b>	
Nombre del Solicitante:	_____
Domicilio del lugar donde se realizará la acción de vivienda:	_____ _____
Código Postal:	_____ Delegación: _____
Municipio:	_____ Entidad Federativa: _____
Localidad:	_____
CURP:	_____
Ingreso Promedio Mensual	_____
Nombre del Cónyuge:	_____
CURP del Cónyuge :	_____
Descripción de la acción de vivienda:	_____ _____ _____
Nombre de la Instancia Ejecutora:	_____
Nombre de la Instancia Auxiliar:	_____
Nombre de la Instancia de Apoyo:	_____
Lugar y Fecha de la solicitud:	_____
_____ <b>Nombre y firma del solicitante</b>	

Este formato deberá formar parte del expediente del beneficiario de la acción de vivienda, junto con la copia de la Identificación oficial de solicitante y de su CURP.

**ANEXO IV**



**PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018  
PLAN DE TRABAJO ANUAL**



<b>NOMBRE DEL ESTADO:</b>			<b>SOLICITUD PRESENTADA:</b>			<b>FOLIO IMPRESIÓN:</b>			
<b>INSTANCIA EJECUTORA:</b>			<b>CAPTURADO:</b>			ESTE FOLIO NO SIGNIFICA UN COMPROMISO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ESTE PTA.			
<b>INSTANCIA DE APOYO:</b>			<b>RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO</b>						
						<b>APORTACIONES TOTALES</b>			
DESTINO	ZONA	MODALIDAD	EN TERRENO PROPIEDAD DE	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE SUBSIDIOS	SUBSIDIO FEDERAL	INSTANCIA EJECUTORA	BENEFICIARIOS	INVERSION TOTAL
			<b>TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO:</b>						

<b>INSTANCIA EJECUTORA</b>	



**PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018  
PLAN DE TRABAJO ANUAL**



<b>NOMBRE DEL ESTADO:</b>		<b>SOLICITUD PRESENTADA:</b>		<b>FOLIO IMPRESIÓN:</b>										
<b>INSTANCIA EJECUTORA:</b>		<b>CAPTURADO:</b>		ESTE FOLIO NO SIGNIFICA UN COMPROMISO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ESTE PTA.										
<b>INSTANCIA DE APOYO:</b>														
DESGLÓSE DEL PLAN DE TRABAJO POR DESTINO														
DESTINO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	FRENTES	TIPO ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES	COSTO TOTAL X ACCIÓN	APORTACIONES X ACCIÓN				APORTACIONES TOTALES			
							FEDERAL	EJECUTOR	BENEFICIARIOS	ADICIONAL	FEDERAL	EJECUTOR	BENEFICIARIO	ADICIONAL
<b>TOTAL POR DESTINO:</b>														

INSTANCIA EJECUTORA	

GLOSARIO DE TIPOS DE ACCIÓN DE VIVIENDA									
AMPLIACIÓN					MEJORAMIENTO				
BA	RECÁMARA ADICIONAL	APL	APLANADO	INS	INSTALACIÓN SANITARIA				
B	BAÑO	CAL	CALENTADOR DE AGUA	LET	LETINA				
CC	COCINA	FAC	MEJORAMIENTO DE FACHADA	PIV	PUERTAS Y VENTANAS				
RR	RECÁMARA-RECÁMARA	FOS	FONDOS	TSD	TINACO				
RB	RECÁMARA-BAÑO	IMP	IMPERMEABILIZACIÓN	TLC	TENCHO DE LOSA DE CONCRETO				
RC	RECÁMARA-COCINA	INE	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
CB	COCINA-BAÑO	INH	INSTALACIÓN HIDRÁULICA						

**ANEXO V**  
**MODELO DE CONVENIO DE EJECUCION**

(Su llenado estará en función de acuerdo a las Instancias Participantes y a la estructura financiera para la ejecución de las acciones de vivienda)

CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.; POR OTRA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO A TRAVES DE SU DELEGADO(A) EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, C, \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION"; POR OTRA PARTE, EL \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO \_\_\_\_\_ O "INSTANCIA EJECUTORA", INDISTINTAMENTE; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

I.- DE "EL FONHAPO"

II. DE "LA DELEGACION", por conducto de su representante:

DE "LAS PARTES"

UNICA.- Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de Ejecución.

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

DE LA CONTRALORIA SOCIAL.

DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.

DEL CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA.

DE LAS ESTIPULACIONES FINALES.

Leído el Convenio de Ejecución y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado para constancia y validez en la Ciudad de México, Distrito Federal, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

FIRMAS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES ANEXO (S).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO VI****MODELO DE FORMATO CONTRATO PRIVADO DE EJECUCION**

**CONTRATO PRIVADO DE EJECUCION DE NUMERO** (NUMERO DE CONTRATO), PARA LA CONSTRUCCION DE (UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL, AMPLIACION O MEJORAMIENTO) EN TERRENO PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO BAJO LA MODALIDAD DE AUTOCONSTRUCCION, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ACCION DE VIVIENDA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA DELEGACION ESTATAL DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE (NOMBRE DEL ESTADO), REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE COMPLETO DEL DELEGADO (A)) EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE (NOMBRE DEL ESTADO), A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION", POR OTRA PARTE, POR SU PROPIO DERECHO, EL C. (NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO) A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" Y POR OTRA PARTE (RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR), PROVEEDOR DE MATERIALES DESIGNADO POR "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR EL C. (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL) O (EMPRESA CONTRATISTA), EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. En el marco del Programa de Apoyo a la Vivienda, para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, "**LA DELEGACION**" presentó un Plan de Trabajo, mismo que el FONHAPO en su carácter de Instancia Normativa, aprobó mediante oficio GO/AV/\_\_\_\_\_/201\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.
- II. Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa se suscribió el Convenio de Ejecución entre el FONHAPO y la Delegación de SEDATU, en el que se establecen las acciones y recursos que se ejecutarán.

**DECLARACIONES****1. DE "LA DELEGACION"**

- 1.1 Que recibió y verificó que, el proyecto arquitectónico de "LA ACCION DE VIVIENDA" cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y confirmó la cuantificación de los materiales necesarios para la construcción de la misma y que se agregan al presente instrumento como "Anexo A" de los cuales entregará copia a "EL BENEFICIARIO", para que con base a éste se realice la construcción de la acción de vivienda.
- 1.2 Que revisó que el paquete de materiales necesarios para la construcción de "LA ACCION DE VIVIENDA", cumpla con los objetivos del Programa.

**2. DE "EL BENEFICIARIO"**

- 2.1. Que es propietario del predio donde se llevará a cabo la construcción de "LA ACCION DE VIVIENDA", que está ubicado en (DOMICILIO DONDE SE REALIZARA LA ACCION DE VIVIENDA).
- 2.2. Que reconoce que el objeto materia de este contrato es que se realice la autoconstrucción de "LA ACCION DE VIVIENDA", para satisfacer la necesidad de vivienda de él y de su familia, mejorando sus condiciones habitacionales exclusivamente.
- 2.3. Que se compromete a permitir a "LA DELEGACION", al FONHAPO, a los Organos Internos de Control de éstos, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación o a los Organismos externos de auditoría que éstos designen, la realización de la supervisión para constatar los avances físicos de las acciones de vivienda amparadas en el presente contrato.
- 2.4. Que designa como "EL PROVEEDOR" del paquete de materiales necesarios para la construcción de "LA ACCION DE VIVIENDA", a (RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR).

**3. DE "EL PROVEEDOR"**

- 3.1. Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, por lo que es de Nacionalidad Mexicana y que se encuentra legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría Pública \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de \_\_\_\_\_ con el Número de folio \_\_\_\_\_.

- 3.1. (En el caso de persona física). Que es una persona física con actividad empresarial y acredita su personalidad jurídica con Originales de Acta de Nacimiento, así como credencial para votar emitida por el INE (antes IFE), de fecha \_\_\_\_\_, de las cuales deja en copia, previo cotejo.
- 3.2. Que su representante legal es \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad con la escritura pública número \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_.
- 3.3. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la cédula de identificación fiscal número \_\_\_\_\_, misma que está vigente y que está al corriente en cuanto a sus obligaciones fiscales.
- 3.4. Que cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro y distribución de los bienes en las localidades que determine la "LA DELEGACION", de acuerdo al clausulado del presente contrato.
- 3.5. Que actualmente tanto mi representada en su calidad de persona moral, ni el que suscribe el presente instrumento, no nos encontramos sancionados por la Secretaría de la Función Pública, ni por otra Autoridad Administrativa o Judicial.
- 3.6. Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, del cual deja constancia en copia fotostática, para los efectos legales que procedan.
- 3.7. Que se compromete a entregar por escrito a "LA DELEGACION", la documentación necesaria, para comprobar la entrega del paquete de materiales establecidos en "Anexo A" del presente convenio, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda.

#### CLAUSULAS

**PRIMERA OBJETO DE "EL CONTRATO".** "EL BENEFICIARIO" compra para sí a "EL PROVEEDOR" un paquete de materiales, de acuerdo con la lista de materiales proporcionada por "LA DELEGACION" y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al beneficiario en su domicilio o en el lugar que convengan.

**SEGUNDA.** Que la construcción de "LA ACCION DE VIVIENDA" la realizará "EL BENEFICIARIO", bajo la modalidad de autoconstrucción, de acuerdo al proyecto arquitectónico y a las especificaciones técnicas que se agregan al presente instrumento, como "Anexo A", ya que ésta será su aportación de acuerdo a la normatividad del programa.

**TERCERA.- COSTO.** El costo total del Paquete de Materiales, necesarios para la construcción de "LA ACCION DE VIVIVENDA" asciende a \$ ((IMPORTE CON NUMERO), (IMPORTE CON LETRA) PESOS 00/100 M.N.), monto que el Gobierno Federal, por conducto del FONHAPO, le otorgó como Subsidio Federal a "EL BENEFICIARIO".

**CUARTA.- FORMA DE ENTREGA.-** Que "EL PROVEEDOR" entregará el paquete de materiales en un plazo máximo de SESENTA DIAS.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** "LA DELEGACION" recibirá de "EL PROVEEDOR" designado por "EL BENEFICIARIO", el documento que compruebe la entrega del paquete convenido, la cual debe contener nombre y firma del beneficiario, acompañado de copia de su identificación, antes de realizar el pago correspondiente. Por lo que queda prohibido el pago anticipado, por ser violatorio de las leyes reglamentarias del artículo 134 Constitucional. El pago lo realizará a nombre de "EL BENEFICIARIO" mediante traspaso bancario a la cuenta de "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.-** A partir de la recepción del paquete de materiales "EL BENEFICIARIO", se obliga a realizar por autoconstrucción la acción de vivienda, de acuerdo con el proyecto ejecutivo, dentro de los siguientes 90 días naturales.

**SEPTIMA.-** "LA DELEGACION", Asesorará y supervisará el proceso de autoconstrucción hasta la conclusión de la acción de vivienda y suscribirá con "EL BENEFICIARIO" el acta de entrega – recepción.

**OCTAVA.-**

**NOVENA.-**

**SANCIONES**

**DECIMA.-** En el caso de que "EL BENEFICIARIO", por causas atribuibles a él, incumpla con las obligaciones señaladas en este Contrato Privado de Ejecución, y en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda, no podrá volver a ser sujetos de algún apoyo por parte de este Programa y la Instancia Ejecutora iniciara el procedimiento de baja previsto en la normatividad aplicable.

**DECIMA PRIMERA.-**

**DECIMA SEGUNDA.-**

**DECIMA TERCERA.-**

**DECIMA CUARTA.-**

**DECIMA QUINTA.-**

"EL BENEFICIARIO" puede presentar quejas y denuncias ante las instancias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las Reglas o Manual de Operación, mismas que podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) En FONHAPO

Órgano Interno de Control

Teléfonos: 5424 6710.

Larga distancia sin costo: 01 800 366 2384.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx),

[quejas@funcionpublica.gob.mx](mailto:quejas@funcionpublica.gob.mx)

Página electrónica: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020 México, D.F.

d) En Delegaciones de la SEDATU en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

Leído que fue el presente contrato por las partes contratantes y enteradas de su alcance y contenido, lo firman en 3 tantos originales en el Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**"EL BENEFICIARIO"**

**"LA DELEGACION"**

Nombre y firma

Nombre y firma

CURP:

**"EL PROVEEDOR"**

Nombre y firma

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos"

**ANEXO VII****MODELO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCION**

En la localidad \_\_\_\_\_ del Municipio \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_, siendo las \_\_\_ hrs. del día \_\_ de \_\_\_ de\_\_\_\_\_.

**INTERVIENEN:****Ejercicio Fiscal****MODALIDAD:****DESCRIPCION DE LA OBRA:****UBICACION:****RESPONSABLE DE LA OBRA:** (Nombre de la Instancia Ejecutora)**COSTO DE LA ACCION:** (\$\_\_\_\_.00)**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:** Federal \_\_\_\_\_ Estatal y/o Municipal \_\_\_\_\_ Beneficiario \_\_\_\_\_**CONTRATO NÚMERO:****FECHA DE INICIO:****FECHA DE TERMINACION:****PROPIEDAD DEL TERRENO:**

La Instancia Ejecutora declara que la presente obra se desarrolló conforme a lo convenido en el Contrato mencionado, no existiendo modificaciones durante su ejecución. La construcción de la misma se sujetó a los criterios constructivos que garantizan su estabilidad estructural por un periodo de por lo menos 30 años, contados a partir del día de la entrega, y que los materiales empleados cumplen con los estándares de calidad especificados para este tipo de obra.

La documentación generada durante el proceso de construcción de la presente obra, objeto de esta Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Ejecutora.

\_\_\_\_\_, Beneficiaria/o del Programa de Apoyo a la Vivienda, ejercicio fiscal 201\_, declara que recibe en este acto la acción de vivienda descrita en el cuerpo de este instrumento, a su entera satisfacción, en razón de que cumple con lo estipulado en el contrato que celebró con la Instancia Ejecutora.

**El Beneficiario****Por la Instancia Ejecutora****Nombre y firma****Nombre, cargo y firma****Número de Certificado**

**ANEXO VIII**  
**INDICADORES**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Propósito	Porcentaje de hogares beneficiados con vivienda nueva, ampliada y/o mejorada respecto a la Población Objetivo	(Núm. de hogares beneficiados con un subsidio para acciones de vivienda nueva mejorada y/o ampliada en el ejercicio fiscal / Núm. de hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios en la vivienda programados)*100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de subsidios entregados para ampliación y/o mejoramiento de vivienda respecto del total de subsidios entregados.	(Núm. de subsidios otorgados para Ampliación y/o Mejoramiento en el ejercicio fiscal / Núm. de subsidios totales otorgados en el ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de subsidios entregados para Unidad Básica de Vivienda (UBV) respecto del total de subsidios entregados en el ejercicio fiscal.	(Número de subsidios otorgados para UBV en el ejercicio fiscal / Número de subsidios totales otorgados en el mismo ejercicio fiscal ) * 100	Porcentaje	Trimestral

**ANEXO IX**

**Fórmula**

Fórmula utilizada

La Inversión Federal que se estima destinar a cada Entidad está determinada por las siguientes fórmulas:

$$IE_{i,t} = TTD_t * \left[ 0.60 * \left( \frac{Y_i}{\sum_1^{32} Y_i} \right) + 0.30 * \left( \frac{W_i}{\sum_1^{32} W_i} \right) + 0.10 * \left( \frac{POC_i}{\sum_1^{32} POC_i} \right) \right]$$

$$Y_i = \frac{\left[ \frac{PPU_i}{\sum_1^{32} PPU_i} + \frac{LU_i}{\sum_1^{32} LU_i} \right]}{2}$$

$$W_i = \frac{\left[ \frac{PPR_i}{\sum_1^{32} PPR_i} + \frac{LR_i}{\sum_1^{32} LR_i} \right]}{2}$$

<i>Variable</i>	<i>Definición</i>	<i>Fuente</i>
<i>TTD<sub>t</sub></i>	<i>Techo Total Distribuible para el ejercicio de que se trate</i>	
<i>Y<sub>i</sub></i>	<i>Componente relativo a rezagos en el medio urbano de la Entidad i</i>	
<i>W<sub>i</sub></i>	<i>Componente relativo a rezagos en el medio rural, de la Entidad i</i>	
<i>POC<sub>i</sub></i>	<i>Población con ingreso por debajo de la línea de bienestar i</i>	<i>CONEVAL con base en la ENIGH</i>
<i>PPU<sub>i</sub></i>	<i>Población urbana con carencia de calidad y espacios de la vivienda de la Entidad i (número de personas)</i>	<i>CONEVAL con base en la ENIGH</i>
<i>LU<sub>i</sub></i>	<i>Número de localidades con 2,500 y más habitantes respecto al total nacional en la Entidad i.</i>	<i>Censo INEGI</i>
<i>PPR<sub>i</sub></i>	<i>Población rural con carencia de calidad y espacios de la vivienda de la Entidad i (número de personas)</i>	<i>Documento de estimación de indicadores FONHAPO, (CONEVAL con base en la ENIGH)</i>
<i>LR<sub>i</sub></i>	<i>Número de localidades con menos de 2,500 habitantes en la Entidad i.</i>	<i>Censo INEGI</i>

**Metodología de Cálculo**

El monto total de recursos aprobados en el PEF destinados al otorgamiento de subsidios, será distribuido de acuerdo a los porcentajes asignados en el capítulo 8 de las presentes Reglas, la Instancia Normativa asignará un porcentaje para llevar a cabo la distribución estatal de recursos considerando a lo siguiente:

Componente relativo a rezago en el medio urbano de la Entidad (Yi)

Paso 1. De acuerdo a las cifras obtenidas por el Censo del INEGI 2010, se determinará por entidad federativa el número de habitantes en localidades consideradas como urbanas.

Paso 2. Se considerará el porcentaje de población por Entidad Federativa con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda determinado por la Medición Multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL.

Paso 3. Se determinará el producto de las cifras anteriores mismo que arroja la estimación del número de personas por Entidad Federativa con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda en el ámbito urbano.

Paso 4. De acuerdo a las cifras obtenidas por el Censo del INEGI 2010 se determinará por entidad federativa el número de habitantes en localidades consideradas como urbanas.

Paso 5. Se considerará el porcentaje de población por Entidad Federativa con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda determinado por la Medición Multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL.

Paso 6. Se determinará el producto de las cifras anteriores mismo que arroja la estimación del número de personas por Entidad Federativa con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda en el ámbito urbano

Paso 7. Para determinar el promedio de distribución de recursos estatal se considerará el número de localidades con más de 2,500 habitantes de acuerdo al INEGI por entidad federativa.

Paso 8. Se suma el resultado del paso 3 más el resultado del paso 6, por ser dos variables se divide entre dos, esta operación final arroja el porcentaje de asignación Estatal para el Componente relativo a rezago en el medio urbano.

#### Componente relativo a rezago en el medio rural (Wi)

Paso 9. De acuerdo a las cifras obtenidas por el Censo del INEGI 2010 se determinará por entidad federativa el número de habitantes en localidades consideradas como rurales.

Paso 10. Se considerará el porcentaje de población por Entidad Federativa con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda determinado por la Medición Multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL.

Paso 11. Se determinará el producto de las cifras anteriores mismo que arroja la estimación del número de personas por Entidad Federativa con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda en el ámbito rural.

Paso 12. De acuerdo a las cifras obtenidas por el Censo del INEGI 2010, se determinará por entidad federativa el número de habitantes en localidades consideradas como rurales.

Paso 13. Se considerará el porcentaje de población por Entidad Federativa con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda determinado por la Medición Multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL.

Paso 14. Se determinará el producto de las cifras anteriores mismo que arroja la estimación del número de personas por Entidad Federativa con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda en el ámbito rural.

Paso 15. Para determinar el promedio de distribución de recursos estatal se considerará el número de localidades con menos de 2,500 habitantes de acuerdo al INEGI por entidad federativa.

Paso 16. Se suma el resultado del paso 3 más el resultado del paso 6, por ser dos variables se divide entre dos, esta operación final arroja el porcentaje de asignación Estatal para el Componente relativo a rezago en el medio rural.

#### Componente Población con ingreso por debajo de la línea de bienestar (POCi)

Paso 17. De acuerdo a las cifras obtenidas por el Censo del INEGI 2010 se determinará por entidad federativa la totalidad de habitantes en la misma.

Paso 18. Se considerará el porcentaje de población por Entidad Federativa con Ingresos por debajo de la Línea de Bienestar determinado por la Medición Multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL.

Paso 19. Se determinará el producto de las cifras anteriores mismo que arroja la estimación del porcentaje de personas por Entidad Federativa con Ingresos por debajo de la Línea de Bienestar.

#### Distribución final IEi

Paso 20. Se obtiene el producto del resultado del paso 8, por el resultado del paso 16, por el resultado del paso 19, mismo que arroja el monto del recurso federal a asignar por Entidad Federativa.

El cálculo de la distribución de recursos realizado a través de la presente fórmula pretende identificar las Entidades Federativas, donde de acuerdo a las fuentes estadísticas oficiales, se podría concentrar el mayor porcentaje de Población Potencial del Programa, por lo que se dará atención preferencial a las solicitudes presentadas por las Instancias Ejecutoras de estas Entidades Federativas.

Lo anterior estará sujeto a disponibilidad presupuestal al momento de recibir dicha solicitud, misma que deberá de cumplir los requisitos establecidos en el capítulo 9 de las presentes Reglas.

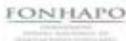


# ANEXO XI




ESPACIO PARA MEMBROS DE LA INSTANCIA EJECUTORA

PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA  
FRENTE 01  
EJERCICIO FISCAL 2016  
REPORTE SEMESTRAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO  
AMPLIACIONES Y MEJORAMIENTOS

DATOS GENERALES													
ESTADO							FECHA DE ELABORACIÓN		DE			AÑO	
INSTANCIA EJECUTORA							MES DE REPORTE		DE			AÑO	
INICIATIVA DE TRABAJO							FECHA DE COMIENZO DE EJECUCIÓN						

AMPLIACIONES Y MEJORAMIENTOS EXISTENTES			AVANCE FINANCIERO			AMPLIACIONES Y MEJORAMIENTOS EN OBRAS			FECHA DE INICIACIÓN		
CENTRO DEL EJERCICIO/COMUNIDAD			CENTRO DEL EJERCICIO/COMUNIDAD			CENTRO DEL EJERCICIO/COMUNIDAD			FECHA DE TÉRMINO		

APORTACIONES											
FEDERAL			ESTATAL/MUNICIPAL			BENEFICIARIO			ANUAL		
MONTO	AFILIADO	% DE AFILIACIÓN	MONTO	AFILIADO	% DE AFILIACIÓN	MONTO	AFILIADO	% DE AFILIACIÓN	MONTO	AFILIADO	% DE AFILIACIÓN

AVANCE FÍSICO																										
MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL FRENTE	INVERSIÓN FEDERAL TOTAL	ESTATUS						ACCIONES PROGRAMADAS											OBSERVACIONES					
				PROYECTANDO	EN AVANCE	EN PROCESO	CONCLUIDA	TERMINADA	ABANDONADA	AMPLIACIÓN					MEJORAMIENTO											
				PA	PA	CC	OT	TAM	APL	CAL	FAC	POO	PLP	FAC	IMP	RS	RS	RS	RS	LET	OSM	FIV	RSV	TOO	TC	TAM

DIRECCIÓN				AMPLIACIONES				MEJORAMIENTOS							
MUNICIPIO		ESTADO		CIC		OTRA		CIC		OTRA		CIC		OTRA	

DIRECCIÓN				MEJORAMIENTOS			
MUNICIPIO		ESTADO		CIC		OTRA	

OTROS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA		MEJORAMIENTOS		OTROS MEJORAMIENTOS	
MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME
MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME
MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME
MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	ME

INSTANCIA EJECUTORA		FECHA DE FIRMA	

INSTANCIA EJECUTORA		FECHA DE FIRMA	

TOTAL: \_\_\_\_\_

COMENTARIOS: \_\_\_\_\_

**ANEXO XII****Esquema de Contraloría Social del Programa**

Conforme a lo dispuesto en los *Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se presenta el Esquema de Contraloría Social para el Programa de Apoyo a la Vivienda, normativamente a cargo del FONHAPO.

El Esquema presenta la información relacionada con las actividades de promoción que realizará el FONHAPO, las Delegaciones, los Ejecutores Estatales y Municipales, así como las actividades de Contraloría Social que realizará el beneficiario, conforme a los siguientes temas y alcances:

**I. Derechos del beneficiario:**

Constituir un comité de contraloría social en su localidad, integrado por beneficiarios titulares del programa, en forma honorífica y sin retribución alguna.

**II. Difusión**

a) El FONHAPO cuenta con actividades de Difusión para dar a conocer la información sobre los programas y las acciones que se desarrollan por parte del FONHAPO en las entidades federativas, municipios y localidades del país, para mantener informada, activa y responsable a la población beneficiaria del Programa de Apoyo a la Vivienda, con la finalidad de contribuir a transparentar la información y manejo de los recursos públicos; a prevenir actos de corrupción y al cumplimiento de los programas en términos de legalidad, calidad y eficiencia, eficacia y honradez.

b) El FONHAPO instrumentará las actividades de Difusión con cobertura nacional del Programa de Apoyo a la Vivienda, que atienda el compromiso institucional de rendición de cuentas, difusión de logros y fortalecimiento de la imagen institucional. Se difundirá la información del Programa de Apoyo a la Vivienda y de los procedimientos para realizar actividades de Contraloría Social mediante los siguientes medios informativos:

\* Volante, distribuido entre los beneficiarios de los programas de vivienda, informa los objetivos y características más relevantes en materia de Contraloría Social y la información del Programa.

\* Portal de Internet del FONHAPO [www.FONHAPO.gob.mx](http://www.FONHAPO.gob.mx), en el subapartado denominado Contraloría Social se encuentra toda la información y materiales para promover, instrumentar y dar seguimiento al Programa de Contraloría Social. Asimismo, está a disposición del público en general toda la información prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

\* Mantas, que elaboradas por los ejecutores deberán contener la información que se establece en las actividades de Difusión indicadas en la Guía Operativa.

c) Las Delegaciones de la SEDATU darán a conocer a los beneficiarios la Contraloría Social y promoverán su participación en las actividades inherentes a ésta través de acciones de capacitación.

d) Los volantes incluirán la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**III. Capacitación y asesoría en Contraloría Social**

a) Corresponde al FONHAPO capacitar y asesorar a las Delegaciones de la SEDATU en materia de Contraloría Social relacionada con el Programa de Apoyo a la Vivienda, así como proporcionar el Esquema, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), la Guía Operativa y los volantes para difundir y promover.

b) Las Delegaciones de la SEDATU capacitarán y asesorarán en materia de Contraloría Social a los ejecutores estatales y/o municipales y proporcionará el material de capacitación y difusión para que se realicen las acciones de promoción establecidas en la Guía Operativa.

c) El Titular de cada Delegación Estatal de la SEDATU será el responsable de la promoción de la Contraloría Social y designará al personal necesario para dar seguimiento a ésta en lo que se refiere a la promoción, capacitación, asesoría, constitución y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social; así como en la recopilación y captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de los Informes elaborados por dichos Comités.

d) Los beneficiarios tendrán derecho a participar en las actividades de Contraloría Social a través de los Comités que se constituyan, y así podrán verificar la adecuada ejecución y correcta aplicación de los recursos públicos que les han sido asignados a través del Programa de Apoyo a la Vivienda, y supervisar y vigilar el cumplimiento de las metas establecidas.

e) El procedimiento y requisitos para el registro y funcionamiento de la Contraloría Social, se realizará con base en la normatividad vigente y en los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública, para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas.

#### **IV. Seguimiento y evaluación**

a) Mediante tareas de monitoreo aleatorio, el FONHAPO dará seguimiento a las acciones de Contraloría Social, para verificar el cumplimiento de las acciones y resultados de los Comités de Contraloría Social, también analizará los reportes y resultados que se generen para su evaluación, identificando el cumplimiento de los objetivos, metas y funcionamiento del Programa, para detectar problemas en la operación y adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones.

b) Las Delegaciones Estatales de la SEDATU darán seguimiento para que los Comités de Contraloría Social elaboren los informes que se generen con motivo de su operación.

c) Las Delegaciones Estatales de la SEDATU realizarán la captación de los Informes de Comité, cuya captura debe realizarse en el sistema informático de contraloría social de la Secretaría de la Función Pública conforme lo establecido en la Guía Operativa.

Asimismo, entre los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados se realizará:

a) un informe con acciones de mejora

b) El seguimiento y monitoreo de las actividades y datos capturados en el Sistema Informático de Contraloría social.

b) Seguimiento a las actividades planteadas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

#### **V. Actividades de Coordinación**

a) En los Convenios de Ejecución que celebre el FONHAPO con los diversos órdenes de gobierno para la operación del Programa de Apoyo a la Vivienda, agregará en el clausulado lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

b) En los convenios de coordinación que suscriba el FONHAPO con los diversos órdenes de gobierno para que funjan como ejecutores del Programa de Apoyo a la Vivienda, se establecerá la obligatoriedad de promover la Contraloría Social en cada localidad en que se apliquen los recursos federales.

c) Las Delegaciones de la SEDATU conforme a sus necesidades, podrán apoyarse en los diversos órdenes de gobierno encargados de la ejecución del Programa de Apoyo a la Vivienda o bien, en los Órganos Estatales de Control, conforme a los Acuerdos de Coordinación que en materia de control y evaluación existan en este ámbito, para aplicar las acciones de Contraloría Social en cada localidad en la que se desarrollen acciones de vivienda. Dichos órganos pueden participar ayudando en relación con la difusión, capacitación, recolección de formatos, así como en la recepción y atención de quejas y denuncias.

#### **VI. Transparencia**

a) Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales y para efectos de promoción de la Contraloría Social, se pondrá a disposición de los interesados en la página web institucional [www.fonhapo.gob.mx](http://www.fonhapo.gob.mx), en la medida y plazos en que se valide, la siguiente información del Programa de Apoyo a la Vivienda.

- Reglas de Operación
- Manual de Operación
- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social
- Actividades de Difusión de Contraloría Social
- Actividades de los Beneficiarios, de las Instancias Ejecutoras y de las Delegaciones en materia de Contraloría Social.

#### **VII. Quejas y denuncias**

a) Los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Vivienda, tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias, que podrán dar lugar a que se finquen responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes.

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncias existentes.

Los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Vivienda pueden presentar quejas y denuncias ante los Comités de Contraloría Social constituidos en cada una de las localidades donde se desarrollan las acciones de vivienda y también con los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y en el FONHAPO, personalmente, por correo, o vía electrónica a través de los sitios de Internet.

**ANEXO XIII****HOJA MEMBRETADA DE LA OSC****MODELO DE PROMOCION SOCIAL, QUE PRESENTA COMO INSTANCIA DE APOYO LA ORGANIZACION**

**DENOMINADA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA  
“LA ORGANIZACION”**

**Y, TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES DE SU PARTICIPACION EN LA PROMOCION DEL**

**PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA “EL PROGRAMA” A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES “FONHAPO”.**

**ANTECEDENTES**

1. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.
2. El artículo \_\_\_\_ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 201\_, establece \_\_\_\_\_.
3. Conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 201\_, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, tiene como objetivo general el de apoyar económicamente a los hogares rurales en situación de pobreza, con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de soluciones de vivienda, residentes en localidades de hasta cinco mil habitantes clasificados como de alta y muy alta marginación.
4. Que la “SEDATU”, con la intervención de las 32 Delegaciones Federales participa en el programa como Instancia Auxiliar y para los efectos conducentes celebró con “FONHAPO” el Convenio de Colaboración correspondientes.
5. Conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa, para el ejercicio fiscal 201\_, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, en el numeral 7.7 se establece que las Organizaciones de la Sociedad Civil que así lo deseen podrán participar como Instancias de Apoyo de la Instancia Ejecutora.

Las actividades en las que las OSC pueden participar en el Programa son aquéllas relacionadas con acciones de promoción, contraloría social y autoconstrucción.

Si la OSC desea participar en la promoción del Programa, deberá presentar a la Instancia Ejecutora un Modelo de Promoción, que será utilizado para invitar en forma general a la población objetivo que requiera de un apoyo del Programa, para que presente su solicitud libremente y en forma personal ante la Instancia Ejecutora.

**DE "LA ORGANIZACION":**

- I.1 Datos de la Escritura Pública con los que la OSC se constituyó legalmente, así como los datos de su CLUNI vigente.
- I.2 Objeto social de la OSC según escritura pública.
- I.3 Declaración que conoce las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda 201\_, así como las penas en que incurre ante hechos u omisiones o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- I.4 Domicilio legal de la OSC.

**CONTENIDO (MINIMO)**

1. **FOCALIZACION.** La OSC deberá presentar lista de áreas geográficas en las que deseen participar en la Promoción de "EL PROGRAMA" (ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD).
2. **MODELO DE INTERVENCION.** La OSC deberá describir los mecanismos de comunicación hacia la población en general, para que los inviten a presentar solicitudes de apoyo a "EL PROGRAMA" libremente (videos, trípticos, poster, pancartas, etc.)
3. **INSTITUCIONALIDAD.** Las OSC deberá presentar documentos donde la autoridad local recibió comunicación de su intervención en las áreas geográficas indicadas en el numeral 1 del presente modelo.
4. **ORIENTACION SOCIAL.** La OSC deberá describir los mecanismos de orientación a la población objetivo de "EL PROGRAMA", para la integración de su solicitud y los requisitos requeridos de acuerdo a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".
5. **REPRESENTACION LOCAL DE LA OSC.** La OSC deberá enlistar los nombres de sus representantes ante las Instancias Ejecutoras, con información mínimo de nombre, domicilio en la entidad federativa, teléfono y correo electrónico.
6. **CONFIDENCIALIDAD.** Declaración de la OSC que de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, "LA ORGANIZACION" se obliga a guardar la confidencialidad debida de la documentación de los solicitantes e información de los solicitantes, así como asumir cualquier responsabilidad legal a que hubiera lugar por el mal uso de la misma.
7. **PERIODO DE INTERVENCION.** Se deberá expresar claramente en el Modelo, que la intervención de la OSC será dentro del ejercicio fiscal 201\_, siempre y cuando la OSC haya formalizado el Convenio de Concertación correspondiente.

"LA ORGANIZACION"

REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO XIV****Modelo de Convenio de Concertación**

CONVENIO DE CONCERTACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR SU DELEGADO EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACION" O "INSTANCIA EJECUTORA", INDISTINTAMENTE Y POR LA OTRA PARTE COMO INSTANCIA DE APOYO LA ORGANIZACION DENOMINADA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ORGANIZACION", QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA LA EJECUCION DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).

**ANTECEDENTES**

1. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.
2. El artículo \_\_\_ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, establece que \_\_\_\_\_
3. De los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, "EL FONHAPO" realizó la distribución inicial de los recursos destinados como subsidio federal para los beneficiarios por entidad federativa.
4. Con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2017, la "SEDATU", con la intervención de las 32 Delegaciones Federales celebró con "FONHAPO" un Convenio de Colaboración para que, a través de las Delegaciones en las Entidades Federativas, colabore con carácter de Instancia Auxiliar en la operación, seguimiento y verificación de los Programas de subsidio en materia de vivienda asignados al "FONHAPO".
5. Mediante oficio número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
6. Conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda, para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_ de \_\_\_ de 2017, en el numeral 7.7 se determina que los Gobiernos Estatales, Municipales o las Delegaciones de SEDATU podrán participar como Instancia Ejecutora, firmando Convenio de Ejecución del Programa de Apoyo a la Vivienda. En este Programa concurren los esfuerzos de los beneficiarios, de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, buscando incrementar el capital físico de las familias de escasos recursos del medio rural.
7. De igual forma, conforme a lo dispuesto en la \_\_\_\_\_ del Convenio de Ejecución del Programa de Apoyo a la Vivienda, que celebran por una parte el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares en su calidad de Instancia Normativa y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano a través de su Delegado en el Estado de \_\_\_\_\_, en su calidad de Instancia Ejecutora, esta última podrá contar con la participación e intervención de una Instancia de Apoyo para que coadyuve con ella en las acciones de vivienda comprometidas en el convenio marco.
8. Las partes que celebran el presente Convenio han decidido conjuntar sus esfuerzos para determinar la participación de "LA ORGANIZACION" como Instancia de Apoyo en la promoción del Programa de Apoyo a la Vivienda y en su caso, contraloría social, conforme a las siguientes:

**DECLARACIONES****I. DE “LA DELEGACION”:****II. DE “LA ORGANIZACION”:****III. DE AMBAS PARTES:****CLAUSULAS****DEL OBJETO**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene como objeto determinar la participación de “LA ORGANIZACION” como Instancia de Apoyo en la promoción y en su caso, contraloría social y autoconstrucción del Programa de Apoyo a la Vivienda, para la atención de los solicitantes del Programa de Apoyo a la Vivienda 2017, así mismo podrá participar en su caso, en la logística del evento de entrega de los Certificados de Subsidio, para realizar las acciones de Contraloría Social, Coadyuvando con la Delegación en la verificación de la correcta entrega de los materiales en cantidad y calidad a todos y cada uno de los beneficiarios, como requisito previo para el pago al proveedor.

**SEGUNDA.-** Para los fines de la cláusula anterior, “LA ORGANIZACION”, se compromete a entregar un Modelo de Promoción con la información que se encuentra establecida en el Anexo IX, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda 2017, además de:

- a) Tener y entregar copia del CLUNI
- b) Entregar copia del Acta Constitutiva de la Organización, la que deberá tener como mínimo tres años anteriores a la fecha de solicitud de participación como Instancia de Apoyo en el Programa.
- c) Tener carta de liberación por parte de SEDESOL.
- d) Entregar copia de los informes a los que está obligado de acuerdo a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- e) Promover e integrar por proyecto la conformación de los Comités de Contraloría Social con los beneficiarios del Programa.
- f) Comprobar física y documentalmente que en los últimos tres años han realizado gestiones exitosas en por lo menos 10 Entidades Federativas, que tengan relación directa con el Programa de Apoyo a la Vivienda y programas relacionados.
- g) Para el caso de organizaciones sociales que tengan trabajo en una sola entidad federativa, comprobar física y documentalmente que en los últimos tres años han realizado gestiones exitosas en por lo menos el 5% de los municipios de esa entidad federativa, que tengan relación directa con el Programa de Apoyo a la Vivienda y programas relacionados.

**TERCERA.-** “LA DELEGACION” en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa, en términos de lo que previenen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda, se obliga a:

- a) Recibir y validar las propuestas de Modelo de Promoción que presenten las Instancias de Apoyo.
- b) Informar a “LA ORGANIZACION” las fechas de entrega de Certificados y paquetes de materiales, en las localidades en las que participe ésta de acuerdo al Modelo de Promoción validado, con el fin de que ésta considere su participación en las mismas en actividades de contraloría social.

- c) En caso de que así convenga a la ejecución del Programa de Apoyo a la Vivienda, instruir por escrito a “LA ORGANIZACION” la suspensión o restricción de las actividades encomendadas material del presente convenio.

**CUARTA.-** “LA ORGANIZACION” llevará a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sujetándose a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

**QUINTA.-** De conformidad con la normatividad aplicable en la materia, “LA ORGANIZACION” se obliga a guardar la confidencialidad debida con la documentación e información proporcionada por “LA DELEGACION”, el FONHAPO o de la que se allegue por cualquier medio; así mismo asume cualquier responsabilidad legal a que hubiera lugar por el mal uso de la misma, o que se proporcione ya sea por error, omisión, dolo o mala fe, así mismo se obliga a tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos de dar cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda Vigentes, manteniendo actualizada y salvaguardada la información personal de los Beneficiarios de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

**SEXTA.-** El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por “LA ORGANIZACION” o los beneficiarios en el marco del presente Convenio o de las Reglas de Operación aplicables, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo. En tal caso las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dejando salvos los derechos que deriven de la normatividad aplicable, por violar el presente Convenio, las Reglas de Operación o cualquier otro precepto aplicable. Asimismo procederá la cancelación del presente instrumento en caso de que la OSC de incurra en actos de corrupción acreditados por algún órgano fiscalizador (desvío de recursos o cobro de cuotas, en dinero o en especie por gestionar recursos a los Beneficiarios).

**SEPTIMA.-** “LA DELEGACION” y “LA ORGANIZACION” se comprometen a mantener una estrecha comunicación y a brindarse asesoría e información oportuna en materia de vivienda y específicamente en lo que concierne al cumplimiento de los compromisos que adquieren en este Convenio.

Así mismo se comprometen a que la papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa incluirá el Escudo Nacional en estricto apego a la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional, así como a siguiente leyenda: “Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibida el uso para fines distintos al Programa”; agregando el Escudo Nacional.

#### **DE LA CONTRALORIA SOCIAL.**

**OCTAVA.-** “LA DELEGACION” y “LA ORGANIZACION” por proyecto, instrumentarán los mecanismos de difusión para dar a conocer a los agremiados de ésta el Programa, así como la existencia de la Contraloría Social y la constitución del Comité de Contraloría Social con los agremiados de ésta que sean Beneficiarios del Programa, mecanismos de difusión que deberán de suspenderse de conformidad con la legislación aplicable en la materia en caso de haber elecciones en la entidad federativa, así mismo en la operación y ejecución de los recursos federales de este Programa se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de combate a la corrupción y de protección de recursos en época electoral. Asimismo, durante los procesos electorales federales, estatales y municipales deberá cumplirse con las determinaciones de la Estrategia de Protección de Recursos en Epoca Electoral, que emita el Comité Preventivo Central, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

**NOVENA.-** “LA DELEGACION” y “LA ORGANIZACION” llevarán a cabo la promoción de la Contraloría Social, con Beneficiarios del Programa dentro del marco de los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública, así como la integración del Comité de Contraloría Social, en donde se comprometen a cumplir con las demás obligaciones que les corresponden de conformidad con Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016

**DECIMA.-** “LA DELEGACION” capacitará a los Beneficiarios y a “LA ORGANIZACION” para conformar el Comité de Contraloría Social, entregándole el material para su difusión.

**DECIMA PRIMERA.-** “LA DELEGACION” celebrará reuniones en cada Ejercicio Fiscal, con los Beneficiarios del Programa, en las que participarán los integrantes del Comité, para promover las actividades de la Contraloría, reuniones en las que se levantará acta circunstanciada.

Los Informes que emita el Comité se registrarán por lo establecido en los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

**DECIMA SEGUNDA.-** “LA INSTANCIA EJECUTORA” con la participación de “LA ORGANIZACION” deberá proporcionar al Comité la información pública relacionada con la operación del Programa; participar en las reuniones que se celebren con los Beneficiarios para la elección del Comité, así como en aquellas reuniones que se lleven a cabo para que los Comités expongan dudas, opiniones, informes y quejas relacionadas con la ejecución del Programa, la aplicación de los recursos y, el cumplimiento de metas; informar a los Beneficiarios los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias; dar seguimiento en el ámbito de su competencia a los resultados de contraloría social y realizar las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas.

**DECIMA TERCERA.-** Las actuaciones de “LA DELEGACION”, “LA ORGANIZACION”, de la Contraloría Social y del Comité en materia de Contraloría Social se sujetarán a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable, con el objeto de que los Beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas, y en caso de duda o para aspectos no previstos en dichos ordenamientos será la Instancia Normativa, la que resuelva.

**DECIMA CUARTA.-** “LA DELEGACION”, los Integrantes del Comité, así como los Beneficiarios y “LA ORGANIZACION” deberán actuar en estricto cumplimiento a los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

#### **DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO**

**DECIMA QUINTA.-** Serán causas de incumplimiento al presente Convenio de Concertación:

1. La inobservancia de los compromisos pactados en el presente Instrumento,
2. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en las Reglas y el Manual de Operación del Programa.
3. El incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda, en los supuestos de incurrir en actos de corrupción, como solicitar aportaciones o cobros adicionales, o falsedad en declaraciones para simular entregas y comprobaciones falsas para inducir al pago anticipado por parte de “LA DELEGACION” al proveedor de materiales sin que haya realizado la totalidad de las entregas, conducta

que constituye un delito, en términos de las leyes reglamentarias del artículo 134 Constitucional y las demás en las que se compruebe la mala fe y que éstas causen costos adicionales o incumplimiento de las metas del Programa, "LA DELEGACION" deberá documentar estos casos y dar parte al Órgano Interno de Control, para deslindar las responsabilidades que correspondan. En tal caso, la Instancia Ejecutora deberá de cancelar el convenio de concertación suscrito con dicha Instancia, así como excluirla de futuras ejecuciones del Programa.

**DECIMA SEXTA.-** En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes convienen desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F. renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**DECIMA SEPTIMA.-** Este Convenio tiene como anexos los siguientes:

Anexo 1: Escritura Pública de la Organización y CLUNI vigente.

Anexo 2: Instrumento en el que se formalizan las facultades del Apoderado Legal para suscribir el presente Convenio de Concertación.

Anexo 3: Modelo de Promoción.

Anexo 4: Comprobantes documentales que en los últimos tres años la Organización ha realizado gestiones exitosas en por lo menos 10 Entidades Federativas, que tengan relación directa con el Programa de Apoyo a la Vivienda y programas relacionados; o

Comprobantes documentales de que en los últimos tres años han realizado gestiones exitosas en por lo menos el 5% de los municipios de esa entidad federativa, que tengan relación directa con el Programa de Apoyo a la Vivienda y programas relacionados

**VIGESIMA OCTAVA.-** El presente Convenio de concertación entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia al 31 de diciembre del 20\_\_\_\_\_.

Leído el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado para constancia y validez, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**"LA ORGANIZACION"**

**"LA DELEGACION"**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

**DELEGADO ESTATAL DE LA SEDATU EN**

\_\_\_\_\_

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO XV****Modelo de Convenio de Colaboración**

(Su llenado estará en función de acuerdo a las Instancias Participantes)

CONVENIO DE COLABORACION QUE, CELEBRAN EL \_\_\_\_\_ DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE LA \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_; Y EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO" O "INSTANCIA NORMATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ANGEL RAMON ISLAVA TAMAYO EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., EN ADELANTE "BANOBRAS S.N.C"; EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO"; A QUIENES CUANDO INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

A)

B

C)

**DECLARACIONES**

1. De (LA INSTANCIA EJECUTORA):
2. De "EL FONHAPO":
3. De "LAS PARTES":

**CLAUSULAS**

PRIMERA.-DEL OBJETO:

SEGUNDA.-

TERCERA.-

CUARTA.-

QUINTA.- DOMICILIOS.

SEXTA.- ACCIONES CONJUNTAS.

SEPTIMA.-

OCTAVA.-

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

DECIMA.- VIGENCIA.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.

DECIMA SEGUNDA.- "

DECIMA TERCERA.-

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

ANEXO (S).

FIRMAS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

---